que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematar

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 15. Vivienda o piso cuarto B, exterior, en la cuarta planta superior, de 82,97 metros cuadrados de superficie construida. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 0,449 milésimas por 100 y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con 3,836 enteros. Sita en calle García Arista, números 1, 3 y 5, de Zaragoza. Finca registral núme ro 28.500.

Tipo de subasta: 12.006.514 (doce millones seis mil quinientas catorce) pesetas.

Zaragoza, 11 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.103.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Sr. Emilio Molins García-Atance, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 374/1998, promovido por don Luis Moral Hernanz, representado por el Procurador Señor don Miguel Ángel Alcaraz Martínez, contra Fabiola Ventura Laborra, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta por término de veinte, días la finca que se dirá por tercera vez el día 15 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría v se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acenta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

Bien que se subasta

Número cincuenta y dos. La vivienda o piso séptimo A, exterior de la escalera izquierda, en la séptima planta superior, de sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de un entero treinta y ocho centésimas por ciento.

Linda: por la derecha entrando, con el piso séptimo B, exterior, por la izquierda, con el patio central de luces y el piso séptimo A exterior de la escalera derecha; por el fondo, con la calle Duquesa de Villahermosa, y por el frente, en el patio central de luces, caja y rellano de la escalera y el piso séptimo B exterior.

Integrando del edificio en Zaragoza, calle Duquesa de Villahermosa, número 4.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza, al tomo 2.558, libro 1.024, sección 3.ª, folio 80, finca número 62.178, inscripción 5.ª

Tasado en (13.675.000 pesetas) trece millones seiscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 2000.—El ilustrísimo señor Emilio Molins García-Atance Magistrado Juez.—61.132.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 636/1998-C, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Juan José Muñoz Jiménez, representado por la Procuradora señora Mayor Tejero, contra doña María Pilar Peralta Masa, representada por el Procurador señor Aznar Ubieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, piso vivienda en la primera planta alzada tipo B, perteneciente a la escalera número 2 del bloque A, con número 24 de la calle Obispo Peralta, de 74,88 metros cuadrados de superficie útil, según título y según calificación definitiva de 74,70 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y baño. Linda: Al frente, con escalera de acceso y calle Obispo Peralta: por la derecha, entrando, piso tipo A de la misma planta y perteneciente a la escalera número 1; por la izquierda, con escalera de acceso y piso tipo A de la misma planta y escalera, y al fondo, con zona verde del edificio. Le corresponde una cuota de participación en el valor del edificio de 3,02 por 100 y en los de la escalera de la que forma parte de 16,82 enteros por 100.

Inscrita en el tomo 1.753, libro 616, sección 1.ª, folio 16, finca 42.985.

Le es aneja inseparable una participación indivisa de 3,73 avas partes de las 752,88 en que se haya dividido el local que lleva consigo el uso y disfrute exclusivos de un cuarto trastero señalado con el número 2, de 3,73 metros cuadrados de superficie

Valoración de vivienda y trastero: Ocho millones seiscientas veinticuatro mil ochocientas veinticinco (8.624.825) pesetas.

Número 1. Local sito en la planta de semisótanos con acceso para vehículos mediante rampa por calle Obispo Peralta, y para peatones por una vía de evacuación con salida directa a calle Obispo Peralta y con escaleras interiores. Ocupa una superficie total construida de 722,3 metros cuadrados, y útil de 752.88 metros cuadrados: se destina en parte a 29 plazas de aparcamiento, numeradas del 1 al 29 inclusive. no vinculadas a las viviendas, y en parte a 27 cuartos trasteros, numerados del 1 al 27 inclusive. así como también zaguanes de acceso, cuarto de calderas para la calefacción, cuartos de contadores y basura, cuarto de transformador eléctrico. Linda, tomando como frente la calle Obispo Peralta: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con parcela número 26 de parcelación particular y zona verde y local número 2; por la izquierda, con calle Capricornio y escalera de acceso 4, y al fondo, con dicha escalera número 4, local número 4, y al fondo, con dicha escalera número 4, local número 2 y calle Regulo mediante zona verde. Le

corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 12 enteros por 100. Le corresponde una participación indivisa de 22,25 avas partes de las 752,88 avas partes en que idealmente se halla dividido el local descrito bajo el número 2, que lleva consigo el uso y disfrute exclusivo de una plaza de aparcamiento señalada con el número 12.

Inscrita al tomo 1.740, libro 614, folio 143, finca 42.975.

Valoración: Un millón cuatrocientas noventa y seis mil quinientas treinta y cinco (1.496.535) pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.070.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona.

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada en el proceso de ejecución número: 70/99, instado por doña Silvia Arnedo Franco, frente a don José Casquet Morales, en las condiciones reguladas en los artículos 235, apartado 2, 262, 263 y 264 de la LPL, y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Una mitad indivisa de la finca: Urbana. Treinta, vivienda situada en el piso sexto, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, avenida de la Concordia, números cuarenta y siete y cuarenta y nueve, y calle Muntaner, números dos y cuatro, con entrada por la primera. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Ocupa una superficie de setenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, y tiene una galería de nueve metros sesenta decímetros cuadrados. La descrita finca es la número 21.277, inscripción 5.ª, al folio 190, del tomo 3.323, del libro 1.146 del Municipio de Sabadell, en el Registro de la Propiedad número Uno de dicha localidad de Sabadell.

Primera subasta: 8 de enero del año 2001, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 4.896.319 pesetas. Postura mínima: 6.528.425 pesetas. Segunda subasta: el 29 de enero de 2001, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte: 4.896.319 pesetas. Postura mínima: 4.896.319 pesetas. Tercera subasta: el 19 de febrero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.896.319 pesetas. Postura mínima: deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes. De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote. Además se advierte que si en el acto de subasta la postura ofrecida para uno de los lotes cubre el principal, intereses y costas, no se procederá a subastar otro lote de bienes. Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número: 0912000064007099, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Oficina 5734, sito en Plaza Cataluña, número 5, de 08002 Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta: B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y C) Se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes. El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª y artículo 133, párrafo 2.º, de la Ley Hipotecaria). El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—61.143.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Moberto Delgado Morales, soldado, destinado en la USAC Los Rodeos, con documento nacional de identidad n.º 45.710.796, hijo de Antonio y de Laureana, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Los Chijafes, n.º 11, La Camella, Arona, provincia de Santa Cruz de Tenerife, inculpado por un presunto delito de abandono de destino o residencia,

en las diligencias preparatorias n.º 51/18/00, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, n.º 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en priisón y a disposición de este juzgado, en mérito del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 2000.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—60.905.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Auditor Presidente del Tribunal Militar Territorial Cuarto de A Coruña,

Hace saber: Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Gustavo Adolfo Manuel Martín, hijo de Francisco y de M.ª Encarnación, natural de Valladolid, nacido el 12-07-80, con documento nacional de identidad número 71.119.862, inculpado en las diligencias preparatorias número 42/29/99, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 42 de Valladolid por un presunto delito de «abandono de destino».

A Coruña, 23 de octubre de 2000.—El Auditor Presidente.—60.975.

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid.

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 12/99/00 seguidas por un presunto delito de Abandono de Destino (art. 119), a don Antonio Barcelo Coves, nacido el día 12 de agosto de 1974, hijo de Ramón y de Josefa, con documento de identidad número 33.494.161, que, al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 6 de octubre de 2000.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—El Juez togado, Javier Díaz Molina.—61.145.

Juzgados militares

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/28/00, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Jesús Martín Lozano, de diecinueve años de edad, hijo de Jesús y de Eloísa, y con documento nacional de identidad número 74.243.869, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la Requisitoria de fecha 14 de junio de 2000.

Madrid, 24 de octubre de 2000.—El Juez togado.—60.972.